II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

REAL DECRETO 1257/1989, de 15 de septiembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Francisco Javier Sara-24715 Bolaños Miranda, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior; en la Ley de Clases Pasivas del Estado, y en la disposición transitoria sexta, dos, de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1980 per a que de de la Compilia Representa del Compilia de la Compilia d 1989, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del

1989, por Acuerdo de la Comision Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 15 de septiembre de 1989, Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 22 de octubre de 1989, con los derechos pasivos que le correspondan y la ayuda económica por jubilación anticipada de don Francisco Javier Sara-Bolaños Miranda, Magistrado, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla, cura jubilación producirá afestos e partir de la facto indicado. cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

ENRIQUE MUGICA HERZOG

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de octubre de 1989 por la que se resuelve el concurso público de méritos para cubrir una plaza para el Programa de Atención a la Población Itinerante (Circos), en régimen de comisión de servicio.

Por Orden de 19 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) se convocó concurso de méritos para cubrir una plaza para

el Programa de Alención a la Población Itinerante (Circos). Vista la propuesta de resolución del citado concurso, formulada por la Dirección General de Promoción Educativa, de acuerdo con las bases del mismo.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Destinar al Programa de Atención a la Población Itinerante (Circos), en régimen de comisión de servicio, al Profesor siguiente:

Don Vicente Angel Rodríguez Fernández, Profesor de EGB. NRP A45EC169927, documento nacional de identidad número 10.023.020. Destino actual: Sant Vicenc dels Horts (Barcelona).

Segundo.-La comisión de servicio tendrá la duración de un año, que

podrá ser prorrogada cuando las circunstancias de la plaza lo aconsejen. Tercero.-En el caso de que el funcionario pase a la situación de servicio activo en otro Cuerpo distinto al de Profesores de EGB, o modifique su situación con respecto a cualquiera de las mencionadas en la base primera de la Orden de convocatoria, la comisión de servicio podrá ser rescindida.

Cuarto.-Transcurrido un mes desde la publicación de la resolución del concurso, se abrirá un plazo de treinte dias para que los concursantes puedan retirar su documentación en la Subdirección General de Educación Compensatoria (Dirección General de Promoción Educa-

Quinto.-Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios

del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletin Oficial del Estado».

Madrid, 13 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

limos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios y de Promoción Educativa.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS** -

24717 RESOLUCION de 11 de octubre de 1989, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 18 de abril de 1989, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 18 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 19), procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaria de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984 de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economia y Hacienda,

RESUELVE:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo;

ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del dia siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de octubre de 1989.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economia y Hacienda y Directora general de la Función Pública.-Madrid.